



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		1.08
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad	
Departamento:	Economía y Administración de Empresas	
Centro:	Fac. CCº Económicas y Empresariales	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (5+5)	
Dedicación:	10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)	
Perfil Docente:	Mercados e Instituciones financieras (2º, Finanzas y Contabilidad); Sistemas de información para la gestión de empresas turísticas (4º, Turismo); Gestión financiera de las actividades turísticas (3º, Turismo)	
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana y de tarde	
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.	
Motivo de la convocatoria	Reducción de carga docente vinculada a nuevos nombramientos (miembros del Equipo Rectoral, así como del Decano de la Facultad y Director del departamento): códigos en la RPT: EAE-ORG-TU-003 y EAE-ECO-TU-001, respectivamente.	

En Burgos, a las 11 horas, del día 1 de septiembre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	JOSÉ TOMÁS OCHOA PUEYO
2º	
3º	
4º	
5º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 1 de septiembre de 2016

El Secretario,

 Edo.: Oscar López de Foronda Pérez

El Presidente,

 Fdo.: Carlos Larrinaga González